

M^o JOSÉ MARGALEF VALLDEPÉREZ

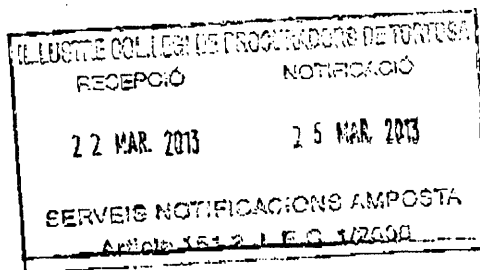
1º de Mayo 1. 4º A
43870 -AMPOSTA
Tel 977705730-Fax977704744
procurador@mjmargalef.com

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4
DE AMPOSTA**
c/ Montells, 27-38
AMPOSTA TARRAGONA

Procedimiento Previas 1289/2012 Sección:D

AUTO

Jueza en sustitución Silvia Pedrola Gonzalez
En Amposta, a 19 de marzo de 2013.



HECHOS

ÚNICO. Las presentes diligencias previas se incoaron en virtud de denuncia particular, por la comisión de un presunto delito de otros, habiéndose practicado diligencias esenciales para determinar su naturaleza y circunstancias, las personas intervinientes y demás elementos que pudieran influir en su calificación jurídica.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO. De lo actuado no aparece debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado motivo a la formación de la causa, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 779.1 y 641.1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones. Sin perjuicio de ejercitar las acciones civiles que pudieran corresponderle.

Vistos los preceptos legales y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Se decreta el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones. Cúmplase lo establecido en el último párrafo del art. 779 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DÍAS**.

Así lo acuerdo, mando y firmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Amposta. Doy fe.-

DILIGENCIA.- Seguidamente se da cumplimiento a lo acordado. Doy fe.-